

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0337

SALTA, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.492/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la presentación de fs. 1/2, elevada por la alumna **DIAZ LA MATA, MERCEDES ESTEFANIA** – L. U. N° 405.808 – de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 – mediante la cual solicita suspensión en su condición de alumna regular, durante el período de examen que la autoridad considere; y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicha petición el hecho de que, en el año 2007, se vio obligada a abandonar sus estudios en la Universidad por problemas de salud mental que se vieron reflejados físicamente y le impidieron transitar la vida académica y personal de una manera estable;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 9, considera que por el tiempo transcurrido no se puede encuadrar lo solicitado en la normativa vigente Res. 483/84 y CD FCN 105/03, por lo tanto aconseja no hacer lugar al pedido de la alumna;

Que – este Cuerpo en su reunión extraordinaria N° 4-12 del 22 de junio último aprobó el despacho denominado II de Consejo, constituido en Comisión que dice: *“Vista la nota de la alumna, por la que solicita suspensión de la regularidad de las materias regularizadas hasta el año 2007, que los motivos invocados son razones de salud y son atendibles, que presenta certificado médico donde consta que se encuentra bajo tratamiento médico desde septiembre de 2004, que la Escuela de Recursos Naturales sugiere se le conceda lo solicitado por un turno más, que debido al tiempo transcurrido y a los motivos invocados, aconseja otorgar excepcionalmente y por única vez una prórroga de regularidad hasta el turno de diciembre de 2012, para las siguientes materias: Plantas Vasculares, Climatología, Química Orgánica y Biológica y Formulación y Evaluación de Proyectos Ambientales y de los Recursos Naturales”* y dispuso emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En sesión extraordinaria del día 22/06/12)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna **DIAZ LA MATA, MERCEDES ESTEFANIA** – L. U. N° 405.808 – de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 1997 –excepcionalmente y por única vez, por las razones de salud invocadas una prórroga de regularidad hasta el **turno ordinario de diciembre de 2012**, para las siguientes materias: **PLANTAS VASCULARES, CLIMATOLOGIA, QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA Y FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS AMBIENTALES Y DE LOS RECURSOS NATURALES.**

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

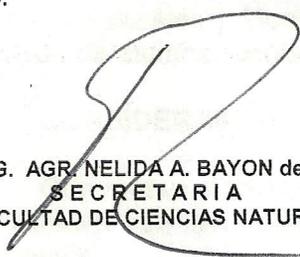
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2012- 0337

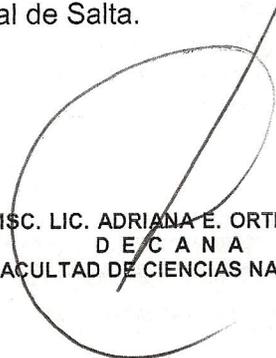
SALTA, 31 de julio de 2012

EXPEDIENTE N° 10.492/2012

ARTICULO 2°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, alumna y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES